

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0646-AD-86

Lima, 20 de NOVIEMBRE de 1986

Visto el Memorandum N° 330-OCA-86, solicitando se reconozca y apruebe v/a Créditos Devengados y Reconocidos, Compromisos pendientes de pago correspondientes al año 1985; Planillas de Jornales y Haberes de la Sede Central y Oficinas Departamentales, de acuerdo al detalle siguiente:

ASIGNACION 01.00 REMUNERACIONES

ASIGNACION ESPECIFICA

MONTO

- Bonif. por Vac.-Obreros-	Agosto Sede	01.26	19'239,551
" " "	Setbre. "	"	23'229,945
" " "	Octbre. "	"	13'804,382
" " "	Novbre. "	"	4'458,133
" " "	Dcbre. "	"	5'963,598
Planilla Vacaciones "	Dcbre. "	"	5'963,598
" 4916	Nvbre. "	"	4'887,672
" 11377	Nvbre. "	"	4'774,126
" 11377	Dcbre. "	"	1'553,563
- Bonificación Vac.	Enero Provincias	"	1'986,618
" " "	Octubre "	"	17'216,580
" " "	Nvbre. "	"	14'388,709
" " "	Dcbre. "	"	8'435,259
- Planilla de Rem.	Stbre. "	"	56'987,435
" " "	Dcbre. "	"	291'839,201
2 Planilla de Reintegros	Junio "	"	12'290,400
" " "	Agosto "	"	3'263,637

Bonificación de vacaciones pendientes de comprometer en su respectiva Asignación con motivo de la transferencia efectuada según Res. Jef. N° 354-AD-85 y que actualmente se encuentran comprometidas en la Asignación 04.14

129'289,234

S/. 619'571,641

SUB - TOTAL

I/. 619,571.64



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0646-AD-86

Lima, 20 de NOVIEMBRE de 1986

ASIGNACION 04.00 TRANSF. CORRIENTES

ASIGNACION ESPECIFICA

MONTO

- Planilla Refr. Movilidad Obr. Oct. Sede	04.15	5'499,615
" " " " Oct. Prov.	"	64'109,962
" " " Empl. Nov. Sede	"	68'495,713
" " " Obr. Nov. "	"	64'560,340
" " " Empl. Dic. "	"	613,474
" " " Obr. Dic. "	"	66'588,390
" " " Empl. Obr. " Prov.	"	67'588,390
" " " " " Nov. "	"	65'600,800

SUB-TOTAL 403'056,684

Cuotas Patron. Plla. Obr. Agos. Sede	04.15	19'000,000
" " Plla. Set. Prov.	"	39'266,505
" " " Empl. Oct. Sede	"	24'037,029
" " " Obr. Oct. "	"	26'652,160
" " " Oct. Prov.	"	38'936,999
" " " Dic. "	"	10'134,828

S/. 561'084,205

SUB - TOTAL I/. 561,084. 20

TOTAL GENERAL 1'180,655. 84

CONSIDERANDO :

Que, por corresponder a compromisos contratados en ejercicios presupuestales fenecidos, resulta necesario sean regularizados via Créditos Devengados y Reconocidos;

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 114° de la Ley 24422 y Decreto Supremo N° 017-84-PCM;

..//



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0646-AD-86

Lima, 20 de NOVIEMBRE de 1986

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR *vía* Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos antes mencionados hasta por un monto de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTICINCO INTIS CON OCHENTICUATRO CENTIMOS (I/. 1'180,655.84), equivalente a MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTI CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA SOLES ORO (S/. 1,180'655,840).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración a ejecutar las acciones señaladas en la presente Resolución, con cargo al Programa 101, Actividad 001.01, Asignaciones Específicas correspondientes (según relación) y a la Fuente de Financiamiento: Tesoro Público para el presente año.

Regístrese y comuníquese,

Dr. VICTOR CARDENAS
Jefe del IPD

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
enah.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

RES. N° 0646-AD-86 de 20-NOV-86



INFORME N° 390 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
 ASUNTO : Proyecto de Res. Reconocimiento Créditos Devengados y reconocidos a Trabajadores de la Sede Central y Oficinas Departamentales.
 REF. : Informe N° 256-86-OP
 FECHA : Lima, Noviembre 17 de 1986

Es grato dirigirme a usted, para comunicarle que, con Memorandum N° 330-OCA-86, esta Jefatura solicitó a la Oficina de Planificación para que efectúe los trámites necesarios a fin de obtener la cobertura presupuestal para cubrir compromisos correspondientes al año 1985, los mismos que no pudieron abonarse en su oportunidad por cuanto los Calendarios de Compromisos aprobados por la Dirección General de Presupuesto Público no cubrían nuestras necesidades en las asignaciones que a continuación se detalla :

- 01.00 Remuneraciones I/. 619,571.64
- 04.00 Transf. Ctes. 561,084.20

para lo cual la Oficina de Planificación cree necesario reconocer en primera instancia los compromisos antes indicados a través de las Asignaciones 01.26 y 04.15 Créditos Devengados y Reconocidos en la Actividad 001.01.

La Oficina de Administración, considera procedente la tramitación del indicado Proyecto por encontrarse amparado en el Artículo 114° de la Ley N° 24422 y Decreto Supremo N° 017-84-PCM.

Atentamente,

OCA/RMV.
 ead.
 Reg.: 4838.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERAMA
 Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
11 NOV. 1986
4838
RECIBIDO

INFORME N° 256 /86-OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución Reconocimiento de
Créditos Devengados y Reconocidos a Tra-
bajadores Sede Central y Oficinas Dptales.
FECHA : OCTUBRE, 31 DE 1986

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de informarle lo siguiente:

- 1.- Esta Oficina ha recepcionado el Memorandum N° 330-OCA-86 de la Oficina Central de Administración, mediante el cual solicitan reconocimiento de Créditos Devengados y Reconocidos, adeudos que corresponden a los trabajadores de la Sede Central y Oficinas Departamentales durante el Ejercicio de 1985, por concepto de Bonificación por Vacaciones, Refrigerio y Movilidad, Cuotas Patronales y Otros.
- 2.- Por lo antes expuesto, y por tratarse de compromisos ineludibles, esta Oficina ha procedido a elaborar el Proyecto de Resolución sobre Créditos Devengados y Reconocidos que se acompaña, por la suma de I/. 1'180,655.84.
- 3.- Se eleva el presente documento para su aprobación y fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
enah.
Reg. 3934



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte